



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**ACTA DE N DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL.
CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO. PRUEBA PSICOTÉCNICA.**

Presidente:

D. Ángel Joaquín Loras Domingo

Vocales:

D. Nicolás Hernández Gracia

D. Rafael Ramo Merino

D. Ignacio Pardos López

Vocal secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Asesora del Tribunal:

Dña. Cristina Falo Orcal

En Alcañiz, a uno de julio de
dos mil veintiuna, siendo las 13,30
horas se reúnen los miembros del
Tribunal expresados al margen de
forma telemática al objeto de proceder a
la calificación de la prueba del segundo
ejercicio de la oposición realizada por
los aspirantes

Y dándose el quórum legalmente
exigido con la presencia de todos sus
miembros se adoptan los siguientes
Acuerdos:

PRIMERO.- INFORME PRUEBA PSICOTÉCNICA.

Se da cuenta del informe de evaluación emitido por la Psicóloga designada para la realización de la prueba psicotécnica realizada el pasado día 24 de junio.

Seguidamente y como resultado de las entrevistas realizadas a los aspirantes el Tribunal concluye por unanimidad que las mismas ratifican las conclusiones de los test realizados y que en ambos aspirantes se observa una falta del liderazgo mínimo exigible para desempeñar un puesto de mando como es el de Oficial de Policía

Visto que por tanto el Tribunal considera que debe calificarse como NO APTOS por lo que el Tribunal acuerda:

- “ 1.- Declarar al aspirante D. Jorge Enrique Garza Hernández como NO APTO.
- 2.- Declarar al aspirante D. Alberto López Carrillo como NO APTO.
- 3.- En consecuencia proponer la declaración como desierto del concurso oposición convocado para provisión de una plaza vacante de Oficial de Policía Local de Alcañiz.”

Y siendo las 14,00 horas por el Sr. Presidente del Tribunal se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO